

## INFORME DE EVALUACIÓN

### Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025

### Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Asistencia Técnica y Provisión de Repuestos para la Central de Vacío Medicinal y Central de Aire Comprimido Medicinal - I.D. N° 465.440

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 05 días del mes de agosto del 2025, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-


El Llamado cuenta con Resolución D.G. N° 030/2025 de fecha 14/07/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON ASISTENCIA TÉCNICA Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA CENTRAL DE VACÍO MEDICINAL Y CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL" - I.D. N° 465.440.-


Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba**, en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación con Representantes del Departamento de Mantenimiento del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, y Representante del Departamento de Asesoría Jurídica del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional.-

- **Abog. Sonia Noguera**, Representante del Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, Designado por providencia según Memorándum U.O.C. N° 253/2025 de fecha 31/07/2025.-
- **Tec. Pedro Cabral**, Representante del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional, Designada por providencia según Memorándum UOC N° 253/2025 de fecha 31/07/2025.-

#### 1- ANTECEDENTES

- **PAC N°: 465.440.-**
- El presente llamado fue programado por el monto total de Gs. 475.000.000.- (Cuatrocientos setenta y cinco millones de guaraníes) y Cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3.500, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por el monto total de Gs. 36.851.157.- (Treinta y seis millones ochocientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y siete guaraníes).-
- **Origen:**  
Nota de fecha 13 de Enero de 2025 remitida por el Tec. Pedro Cabral, Jefe del Servicio de Electromecánica del Hospital Nacional de Itauguá, por la cual solicita el inicio de los trámites para la realización del Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Asistencia Técnica y Provisión de Repuestos para la Central de Vacío Medicinal y Central de Aire Comprimido Medicinal.-
- **El rubro:** están previsto en el OG 248, Otros Mantenimientos y Reparaciones Menores, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 23/07/2025.-
- **Adenda:** El llamado no posee adenda.-
- **Sistema de Adjudicación:** es por el total.-

  
Abg. Sonia Noguera  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

  
Tec. Pedro Cabral  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá



**COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.440 - L.M.C.N. N° 04/2025**

**2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES**

La Observación recibida en el Acto de Apertura de sobres, será desarrollada en el punto que corresponda en el informe de evaluación.-

**ACTA DE APERTURA**

**1. Datos del acta:**

ID	465440				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Asistencia Técnica y Provisión de Repuestos para la Central de Vacio Medicinal y Central de Aire Comprimido Medicinal				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	4-Agosto-2025	HORA APERTURA	10:00	HORA FIN	10:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Mejor oferta nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC 4 DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mauro Bitez Peralta				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

**2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acta:

1	3723322-0	JAVIER RECALDE ENCINA	asistencn@rlingenieria.com.py
---	-----------	-----------------------	-------------------------------

**3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Mauro Bitez Peralta  
C.C.C. - Hospital Nacional Itauguá

OSCAR DURAND  
3.387.027

Abg. Sonia Noguera  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

Lic. Pedro Cabral  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá



**COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.440 - L.M.C.N. N° 04/2025**

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JAVIER RECALDE ENCINA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 475.000.000 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 21.750.000 Vigencia de la Póliza: De 4/08/2025 a 1/01/2026, 350 días

Oferentes	Páginas fallidas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripción
JAVIER RECALDE ENCINA	97	1853628	NO	Examen Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

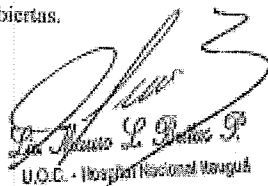
**4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:**

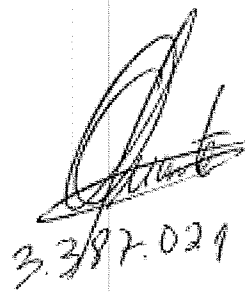
No hubo observaciones de terceros.


Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/23 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


**5. Ofertas No Abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 - las siguientes ofertas no fueron abiertas.

  
Dr. Juan L. Torres P.  
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

  
3.387.029

  
Abg. Sonia Noguera  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

  
Tsc. Pedro Cabral  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá



**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025**  
**Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Asistencia Técnica**  
**y Provisión de Repuestos para la Central de Vacío Medicinal y**  
**Central de Aire Comprimido Medicinal - I.D. N° 465.440.-**

Se adjunta al Acta de Apertura las siguientes consideraciones:

Se encuentra presente en representación del Oferente:

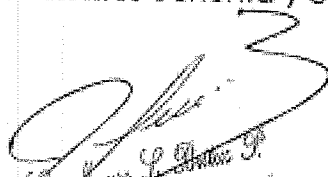
- JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA el Sr. Oscar José Duarte Montero.-

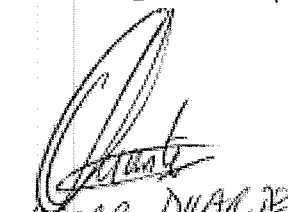
**Observación:** El precio indicado en el acta, corresponde al monto máximo del contrato, el cual es de 475.000.000.- Cuatrocientos setenta y cinco millones de guaraníes.-

La sumatoria de precios unitarios correspondiente a la planilla de oferta es de:

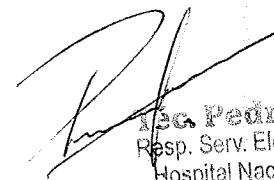
**Grupo N° 1 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos para Bomba de Vacío Medicinal, Gs. 94.973.400.- (Noventa y cuatro millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos guaraníes).-**

**Grupo N° 2 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos para Compresor de Aire Medicinal, Gs. 62.884.500.- (Sesenta y dos millones, ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos guaraníes).-**

  
Oscar Duarte  
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

  
OSCAR DUARTE  
3.387.021







ID 465.440

### DECLARACIÓN JURADA

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Asistencia Técnica y Provisión de Repuestos para la Central de Vacío Medicinal y Central de Aire Comprimido Medicinal - I.D. N° 465.440.-

Declaro bajo fe de juramento, que el llamado en cuestión es de vital importancia para la institución, y ante la presentación de única oferta para la apertura de sobres como lo establece la Resolución.-

Ante esta situación, la Convocante expone y justifica los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y afecta el interés público a través de este llamado.-

Atendiendo que el llamado de referencia, es de suma necesidad para garantizar la operatividad y seguridad de los equipos compresor para aire medicinal y bomba de vacío medicinal, las cuales son fundamentales y necesarios para mejorar la calidad en la atención médica de los pacientes.-

Con este proceso se pretende contratar el servicio de mantenimiento de los equipos como, La Central De Vacío Medicinal Y Central De Aire Comprimido Medicinal ya que los compresores de aire de grado médico garantizan que el aire que pasa por las unidades de aire sea seco, sin aceite y sanitario. Una filtración de aire adecuada garantiza la seguridad tanto de los pacientes como del personal sanitario.-

Y considerando que estos equipos son de beneficio directo a los pacientes en general, se realiza en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y sus reglamentos; y la realización de una prórroga podría implicar mayores inconvenientes; esta Convocante bajo exclusiva responsabilidad, autoriza la apertura de sobres del llamado de referencia con el mínimo de 1 (Un) oferente.

Itauguá, 04 de Agosto de 2025

Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera  
Director de Administración y Finanzas  
Hospital Nacional

Abg. Santa Noguera  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

Téc. Pedro Cabral  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá



COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.440 - L.M.C.N. N° 04/2025

**3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se procede a la verificación de la oferta presentada, de cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	JR Ingeniería de Javier Recalde
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 01 al 19
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple fs 20 al 24
<b>Personas Físicas.</b>	Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple fs 34
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	Cumple fs 35 al 37
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>

La verificación concluye que los documentos presentados son válidos y cumplen con los requisitos de carácter sustancia, y se prosigue con la evaluación.-

**Verificación que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022".-**

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, de la Ley N° 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verifica la presentación de la **declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento**, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.-

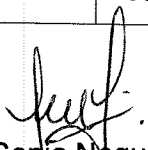
Empresa	Declaración Jurada
JR Ingeniería de Javier Recalde	Presenta en el folio N° 26

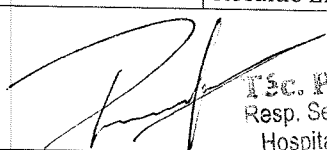
Seguidamente se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la **Declaración de Personas** no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.- El documento fue solicitado por nota al oferente JR Ingeniería de Javier Recalde en fecha 24 de junio del 2025, el plazo brindado es de un día hábil. El oferente cumplió en tiempo y forma, y ha remitido en fecha 24 de junio del 2025, la respuesta y el documento requerido.-

Empresa	Verificación del Documento
JR Ingeniería de Javier Recalde	Presenta en el folio N° 30

Este Comité verifico en la página Portal Paraguay ([www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py)) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.-

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	N° de Constancia	Observación	Empresa
1	Javier Recalde Encina	3.723.322	8060871	Registra datos, cargo Profesor, año 2014 Estado Actual: inactivo	Javier Recalde Encina

  
Abg. Sonia Noguera  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

  
Dr. Pedro Cabral  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.440 - L.M.C.N. N° 04/2025

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/2022.-

Este Comité verifico el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, en el cual se observa que a la fecha no se cuenta con sanciones que prohíban contratar con el estado:

A la fecha, las Firmas participantes del proceso de contratación, no se encuentra Inhabilitado, ni Amonestado.-

Además, vale mencionar:

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/2022. Al mismo tiempo se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k".-

Se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 601, de fecha 05/08/2025, donde se informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "JR Ingeniería de Javier Recalde Encina, RUC N° 3723322-0, a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha.-

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 483/2025 de fecha 06/08/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del M.S.P. yB.S., informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. g); informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia "No registra expediente por incumplimiento contractual."

**4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL**

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

Documentos que Componen la Oferta	JR Ingeniería de Javier Recalde
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple fs 25
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple fs 31
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple fs 32
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple fs 33
<b>Resultado</b>	<b>PASA</b>

**Resultado:** Se verificaron la documentación presentada, de la verificación se concluye que las constancias presentadas son válidas, por lo cual todas las firmas participantes cumplen con los requisitos de este punto.

**5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Informe de Evaluación.-

Finalizado la confección del cuadro comparativo y verificando con la planilla de precios presentada por el oferente, se observa que no hay errores aritméticos.-

Con relación al Análisis de Precios Ofertados, el Pliego de Bases y Condiciones indica, que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Considerando los precios ofertados, y que en ningún ítem se encuentra fuera del rango aceptado, no corresponde la solicitud del desglose de precios, por lo que se da continuidad a la evaluación.-

Abg. Sonia Noguera Página 7 de 11  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

Dr. Pedro Cabral  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá



**COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.440 - L.M.C.N. N° 04/2025**

**6- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

**Certificado de Producto y Empleo Nacional.**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

En cumplimiento a lo indicado en el Pliego de bases y Condiciones se realiza la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-

De la verificación se puede observar que la firma participante cuenta con el certificado de Producto y Empleo Nacional. En esta ocasión es única oferta, por lo cual no se aplica el margen de preferencia.-

**7- EXPERIENCIA REQUERIDA**

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente **JR Ingeniería de Javier Recalde**, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de Equipos de Fluidos Medicinales (Compresores para Aire Comprimido y Bomba para Vacío Medicinal con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Últimos 3 años 2022, 2023 y 2024.-

JR Ingeniería de Javier Recalde				
Requisito documental	Monto Máximo Ofertado	Experiencia Requerida 50%	Contratos Presentados	Total
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	475.000.000	237.500.000	<b>Año 2022</b> Instituto de Previsión Social Facturas N° 001-001-0001692 Monto: 777.825.000.-	958.726.506
			<b>Año 2023</b> M.S.P.B.S. - Hospital de Trauma Facturas N° 001-001-0001817 Monto: 15.371.250.-	
			Facturas N° 001-001-0001818 Monto: 13.863.750.-	
			Facturas N° 001-001-0001819 Monto: 15.371.250.-	
			Facturas N° 001-001-0001820 Monto: 13.863.750.-	
			Facturas N° 001-001-0001821 Monto: 15.673.125.-	
			Facturas N° 001-001-0001822 Monto: 12.055.502.-	
			Facturas N° 001-001-0001823 Monto: 25.265.625.-	
			Facturas N° 001-001-0001824 Monto: 26.274.754.-	
			<b>Año 2024</b> M.S.P.B.S. - Hospital Nacional Facturas N° 001-001-0002108 Monto: 12.825.000.-	
Facturas N° 001-001-0002109 Monto: 19.725.000.-				
Facturas N° 001-001-0002110 Monto: 10.612.500.-				

**Resultado:** Cumple con el requerimiento.-

**Abg. Sonia Noguera** Página 8 de 11  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

**Lic. Pedro Cabral**  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá



**8- CAPACIDAD TECNICA**


Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO REQUERIDO	JR Ingeniería de Javier Recalde
Curriculum del Técnico con certificado de capacitación emitido por algún fabricante de Aire Comprimido y Bomba de Vacío Medicinal, adjuntar certificado de capacitación emitido por algún fabricante de compresores de aire y vacío medicinal de por los menos dos técnicos responsables, la cual tendrá relación laboral directa con el oferente de mínimo 6 (seis) meses demostrable con planilla de pago del seguro social, donde deberá estar inscripto dicho profesional.- La convocante se reserva el derecho de validar el certificado presentado a través de correo electrónico con el fabricante, emisor del certificado.-	Cumple fs 78 al 89
Habilitación de especialidades farmaceuticas (Gases Medicinales) Servicio Técnico de Mantenimiento de Dispositivos Médicos, emitido por la DINAUSA.-	Cumple fs 90
Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAyD) emitido por DINAUSA.- La cual debe estar vigente al momento de la presentación de oferta.-	Cumple fs 91
Presentar Declaración jurada con autorización a la Convocante de realizar una visita técnica durante la etapa de evaluación al local del oferente, para asegurar el cumplimiento de contar con stock de repuestos para reparación de equipos de Aire Comprimido, Bomba de Vacío Medicinal y todos sus componentes.-	Cumple fs 92
Presentar Declaración jurada con autorización a la Convocante de realizar una visita técnica durante la etapa de evaluación al local del oferente, para asegurar el cumplimiento de contar con equipo de respaldo (Compresor de aire medicinal y bomba de vacío medicinal), la cual deberá ser suministrada durante el periodo de reparación para garantizar la continuidad de servicios.-	Cumple fs 93
Presentar como mínimo 3 (tres) actas de recepción definitiva o Constancia de buen desempeño en la ejecución de mantenimiento a equipos Generadores de Gases Medicinales a Instituciones públicas o privadas en los últimos 3 (tres) años (2022 - 2023 - 2024).	Cumple fs 94 al 96
Constancia de Visita Técnica.-	Cumple fs 97

En base a la Declaración Jurada, presentada por la firma JR Ingeniería de Javier Recalde, en su carpeta de oferta en la página foliada N° 92 y 93, por la cual se le autoriza a la convocante a realizar una visita técnica al local del oferente.

La convocante ha designado al Tec. Pedro Cabral, Jefe del Servicio de Electromecánica del Hospital Nacional, a realizar la visita técnica en el local del oferente, por lo cual en fecha 11 de Agosto se hace efectivo el procedimiento señalado, y de la constancia firmada por el representante del Hospital Nacional, como así también por el representante de la firma JR Ingeniería de Javier Recalde, se concluye que la misma cumple con la tenencia de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, tales como stock de repuestos para reparación de equipos de Aire Comprimido, Bomba de Vacío Medicinal y todos sus componentes, y cuenta con equipo de respaldo (Compresor de aire medicinal y bomba de vacío medicinal). (La constancia de la Visita Técnica, junto con las imágenes tomadas en prueba de lo actuado, forma parte del expediente del llamado).-

El oferente **JR Ingeniería de Javier Recalde** cumple con la capacidad técnica requerida, conforme a las documentaciones verificadas.-

  
Abg. Sonia Noguera  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

  
Tec. Pedro Cabral  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá

**9- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA**

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa **JR Ingeniería de Javier Recalde**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

**Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	JR Ingeniería de Javier Recalde
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE RG	Cumple Fs 38 al 64
b) Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE.-	No Aplica
c) Formulario 515 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRP RSP.-	No Aplica

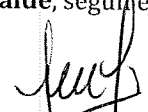
- Se recibe Memorándum de fecha 12 de Agosto del 2025, por el cual remite el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa **JR Ingeniería de Javier Recalde**, la misma **CUMPLEN** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por el Lic. Mauro Britz de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.-

JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PRO MEDIO	MONTO GS.	PRO MEDIO	MONTO GS.	PRO MEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	30.232.099.579	107,92	33.875.028.746	167,16	35.598.346.006	272,02	182,36	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	280.135.956		202.653.645		130.868.712			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	280.135.956	0,01	202.653.645	0,00	130.868.712	0,00	0,00	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	39.354.439.970		43.601.924.643		45.098.313.814			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMPUESTOS	9.577.111.724	0,33	3.008.626.984	0,07	1.568.174.104	0,04	0,15	CUMPLE
	CAPITAL	29.466.192.652		40.359.644.376		43.368.271.360			

**10- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN**

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **JR Ingeniería de Javier Recalde**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y artículos Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: Adjudicar el llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Asistencia Técnica y Provisión de Repuestos para la Central de Vacío Medicinal y Central Aire Comprimido Medicinal" - I.D. N° 465.440.-**, al oferente **JR Ingeniería de Javier Recalde**, según el siguiente detalle:

  
Abg. Senia Noguera  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

  
Tsc. Pedro Cabral  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá

JR Ingeniería de Javier Recalde - Con RUC N° 3723322-0

La Adjudicación es por contrato Abierto por Monto, según el siguiente detalla:

**Grupo 1 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos para Bomba de Vacío Medicinal.-**

Monto Mínimo: 87.500.000.- (Ochenta y siete millones quinientos mil guaraníes).-

Monto Máximo: 175.000.000.- (Ciento setenta y cinco millones de guaraníes).-

**Grupo 2 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos para Compresor de Aire Medicinal.-**

Monto Mínimo: 150.000.000.- (Ciento cincuenta millones de guaraníes).-

Monto Máximo: 300.000.000.- (Trescientos millones de guaraníes).-

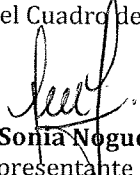
**Sumatoria de los Montos Mínimos Adjudicados: 237.500.000.- Doscientos treinta y siete millones quinientos mil guaraníes.-**

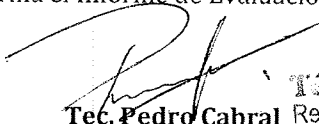
**Sumatoria de los Montos Máximos Adjudicados: 475.000.000.- Cuatrocientos setenta y cinco millones de guaraníes.-**

Grupo 1: Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos para Bomba de Vacío Medicinal, Ítems 1 al 150.-

Grupo 2: Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos para Compresor de Aire Medicinal, Ítems 1 al 96.-

Los detalles se encuentran en el Cuadro de Adjudicación, que conforma el Informe de Evaluación.-

  
**Abog. Sonia Noguera**  
Representante  
Hospital Nacional de Itauguá

  
**Téc. Pedro Cabral**  
Representante  
Hospital Nacional de Itauguá  
Téc. Pedro Cabral  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá

- Este presente informe concluye en fecha **14** de Agosto del 2025.-